



IX SLALOM MIXTO MOTORLAND

CAMPEONATO DE ARAGÓN
DE SLALOM 2020

8 de marzo de 2020

REGLAMENTO PARTICULAR



PROGRAMA – HORARIO

3 de marzo de 2020

24:00 Cierre de Inscripciones – 1º plazo Secretaría Permanente

4 de marzo de 2020

12:00 Publicación lista provisional de inscritos Secretaría Permanente

24:00 Cierre de Inscripciones – Fuera de plazos Secretaría Permanente

5 de marzo de 2020

12:00 Publicación lista de inscritos Secretaría Permanente

8 de marzo de 2020

08:00 a 09:15 Verificaciones Administrativas Secretaría.

08:00 a 09:30 Verificaciones Técnicas Zona Técnica

09:45 Briefing Pilotos Parque de Trabajo

10:30 Entrenamientos Oficiales Circuito

11:45 1ª Manga de Carrera Circuito

13:00 2ª Manga de Carrera Circuito

14:30 Entrega de Trofeos Podio

PUNTOS DE INFORMACIÓN

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

Desde la publicación del presente reglamento hasta el día 7 de marzo de 2020, en la Secretaría Permanente de la Prueba.

El día 8 de marzo de 2020 en la Oficina Permanente de la Prueba.

SECRETARÍA PERMANENTE DE LA PRUEBA

Federación Aragonesa de Automovilismo

Avda. José Atarés, 101 - Semisótano

50.018 - ZARAGOZA

Tfno: 976-731 327

e-mail: info@fada.es

web: www.fada.es

OFICINA PERMANENTE DE LA PRUEBA

MotorLand Aragón – Circuito de Supermotard

Ctra. A-2404, Km. 1. 44.600 – Alcañiz (Teruel)

Tfno: 687448508

E-mail: informacion@circuitoguadalupe.org

Web: www.circuitoguadalupe.org

Art. 1 ORGANIZACIÓN

1.1 Definición

El **Real Automóvil Club Circuito Guadalupe** organiza el domingo **8 de marzo de 2020** una prueba de carácter regional denominada **“IX SLALOM MIXTO MOTORLAND”**.

1.2 Comité de Organización

Presidente: José Luis Omella Griñón

Vocal: Jesús Baquero Sancho

Secretario: Alejandro Soriano Esteruelas

1.3 Oficiales

El cuadro de oficiales se dará a conocer mediante Anexo a este Reglamento.

Art. 2 PUNTUABILIDAD

2.1 El IX SLALOM MIXTO MOTORLAND es puntuable para:

- Campeonato de Aragón de Slalom
- Trofeo Automoción de Slalom

2.2 La prueba se organiza en conformidad con las disposiciones contenidas, por orden de prelación en:

- Prescripciones Comunes del Campeonato de Aragón.
- Reglamento General de los Campeonatos y Trofeos de Aragón de Slalom.
- Reglamento Particular de la Prueba.
- C.D.I. (En lo que sea de aplicación).

Art. 3 DESCRIPCIÓN

La prueba se desarrolla en un recorrido mixto de asfalto y tierra, en el trazado del Circuito de SuperMotard, en las instalaciones de MotorLand Aragón. Alcañiz (Teruel).

Art. 4 VEHÍCULOS ADMITIDOS

Serán admitidos los vehículos definidos en el artículo 3, del Reglamento General del Campeonato de Aragón de Slalom.

Art. 5 INSCRIPCIONES

5.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web de FADA (www.fada.es) en el apartado de inscripciones.

5.2 Fecha y Horario límite de la Solicitud de Inscripción

Hasta las 24:00 horas del martes 3 de marzo de 2020 en el primer plazo.

Hasta las 24:00 horas del miércoles 4 de marzo de 2020 fuera de plazo.

5.3 El número máximo de inscritos se fija en 50 vehículos.

5.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14 del C.D.I.

5.5 Los derechos de inscripción por cada piloto se fijan en:

5.5.1 Primer plazo: **50 €**



5.5.2 Fuera de plazo: **100 €**

5.5.3 Sin la publicidad propuesta por el organizador: el doble de la inscripción.

5.6 El pago de los derechos de inscripción se efectuará mediante pago por tarjeta de crédito a través de la inscripción on-line o por transferencia bancaria en la cuenta:
ES66 2085 0103 9403 3182 0385 (Ibercaja).

5.7 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del abono de los derechos de inscripción, debiendo estar cumplimentado, además, el Formulario de inscripción en todos sus apartados.

5.8 Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

5.8.1 A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.

5.8.2 En caso de que la prueba no se celebrara.

5.9 Seguro:

La cobertura del seguro asciende a 70.000.000 € para daños personales y 15.000.000 € para daños materiales, por siniestro.

Art. 6 PUBLICIDAD

Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador deberán reservar los espacios descritos en el anexo que publicará el Comité Organizador.

Art. 7 DESARROLLO DE LA PRUEBA

7.1 Recorrido

El recorrido exacto se dará a conocer en el briefing de pilotos.

7.2 Parque Cerrado

Estará situado en el Paddock del Circuito de Autocross de MotorLand Aragón.

7.3 Trofeos

Se entregará trofeo a los tres primeros clasificados de la clasificación general scratch y a los tres primeros clasificados de cada clase ateniendo a las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de Aragón.



José Luis Omella Griñón
Presidente Comité Organizador



**ESTE REGLAMENTO QUEDA APROBADO
A EFECTOS DEPORTIVOS POR LA
FEDERACIÓN ARAGONESA DE AUTOMOVILISMO**

PERMISO DE ORGANIZACIÓN NÚMERO: **05/2020**

ALCAÑIZ, 8 de FEBRERO de 2020



Fdo.: JESÚS BAQUERO SANCHO
Secretario General